Estrategia Nacional de Gestión Cinegética

Resumen Ejecutivo

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Versión 6

15 de diciembre de 2021

Índice

1 Antecedentes y base legal 5

2 Documentos de referencia 7

3 Principios rectores 13

4 Análisis DAFO del Sector Cinegético. 15

5 Objetivos estratégicos 19

Objetivo 1 Defensa de un modelo de caza sostenible integrado en el desarrollo rural y como elemento de lucha contra la despoblación, en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural 20

Objetivo 2 Establecimiento de directrices de gestión de la actividad cinegética, que permitan el ejercicio ordenado y sostenible de la misma, adaptadas a las necesidades y nuevos retos de la gestión 21

Objetivo 3 Puesta en marcha de sistemas de información y monitorización de la caza interoperables y basados en el mejor conocimiento científico disponible 22

Objetivo 4 Fomento de la coordinación interadministrativa e integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas y en la gestión cinegética 24

Objetivo 5 Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales, así como la formación de los cazadores y fomento de buenas prácticas en el sector 25

6 Metas, medidas y acciones por Objetivo 27

6.1 Metas, medidas y acciones del Objetivo 1 29

6.2 Metas, medidas y acciones del Objetivo 2 35

6.3 Metas, medidas y acciones del Objetivo 3 41

6.4 Metas, medidas y acciones del Objetivo 4 43

6.5 Metas, medidas y acciones del Objetivo 5 44

7 Seguimiento y plazo de ejecución de la Estrategia 45

7.1 Indicadores de seguimiento del Objetivo 1 45

7.2 Indicadores de seguimiento del Objetivo 2 47

7.3 Indicadores de seguimiento del Objetivo 3 49

7.4 Indicadores de seguimiento del Objetivo 4 50

7.5 Indicadores de seguimiento del Objetivo 5 51
8 Glosario 53
9 Bibliografía 55

1 Antecedentes y base legal

Las Comunidades Autónomas ostentan las competencias en materia de caza, según el artículo 148 de la Constitución Española, siendo contemplada en buena parte de los correspondientes Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, aprobados por Ley Orgánica (BOE, 2019) como una competencia exclusiva. El Estado mantiene las labores de coordinación interautonómica y representación internacional en materia de Caza.

Al amparo de la disposición adicional cuarta de la Ley 21/2015 de 21 de julio, de modificación de la Ley 43/2003, de Montes (España. Jefatura del Estado, 2015), se ha redactado la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, a partir de ahora Estrategia, con el objetivo final de que constituya el marco orientativo y de coordinación de la gestión cinegética a escala estatal, cuyas disposiciones *pueden ser incorporadas voluntariamente por las Administraciones competentes en su normativa cinegética*.

Previamente a la redacción de la Estrategia Nacional de Gestión cinegética se han realizado una serie de trabajos que se exponen a continuación.

1. *Informe de Diagnóstico del Sector Cinegético*, de fecha abril de 2018 (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2018a). Incluye un Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) del sector cinegético y las consultas realizadas a las Administraciones Competentes en caza, organizaciones de los sectores cinegético, agrario y forestal y de entidades científicas públicas y privadas.
2. *Propuesta informada de definición de los Objetivos Estratégicos*, de septiembre de 2018 (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2018b), en la que se establecen las bases de la gestión cinegética como una herramienta de gestión sostenible del territorio, las especies silvestres y sus hábitats, se muestra la actividad cinegética un recurso económico trascendente para el medio rural que fija la población rural y se reconoce ante la sociedad la figura del cazador y del gestor cinegético.
3. *Propuestas o Actuaciones* a desarrollar para alcanzar los objetivos estratégicos. La documentación de base utilizada que no había sido incorporada en los dos primeros informes, se ha incluido en el documento de Anexos (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2019b) a las Propuestas o Actuaciones de esta Estrategia.

2 Documentos de referencia

La Estrategia Nacional de Gestión Cinegética incorpora las bases establecidas en los siguientes documentos:

- Pacto Verde Europeo (European Green Deal) (Comisión Europea, 2019). Es la Hoja de ruta Para transformar la Unión Europea (UE) en una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, de modo que garantice que hayan dejado de producirse emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050, que el crecimiento económico esté disociado de los recursos y que no haya personas y lugares que se queden atrás en esta transformación. A través de la gestión cinegética sostenible, la caza colabora en la consecución de este Pacto mediante la protección y el restablecimiento de los ecosistemas naturales, el uso sostenible de los recursos y la mejora de la salud humana.
- Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad 2030 (EUEB 2030). (Comisión Europea, 2020). La Estrategia Europea sobre Biodiversidad pone en camino la recuperación de la biodiversidad europea de cara a 2030, en beneficio de las personas, el clima y el planeta. Influenciada por los efectos de la COVID-19, la estrategia pretende reforzar la resiliencia de nuestra sociedad ante los efectos del cambio climático, los incendios forestales, la inseguridad alimentaria y los brotes de enfermedades, protegiendo a la fauna silvestre y luchando con el comercio ilegal de especies.

  La pérdida de biodiversidad está intrínsecamente relacionada con la crisis climática. El cambio climático acelera la destrucción del mundo natural y la pérdida de reservas naturales y su explotación son factores clave del cambio climático. Además, las soluciones basadas en la naturaleza, la restauración de ecosistemas y su gestión sostenible, son esenciales para la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático.

  Por ello, la estrategia sobre la biodiversidad define objetivos y compromisos ambiciosos para la UE hasta el año 2030 con el fin de lograr ecosistemas sanos y resilientes. Pretende establecer una red mucho mayor de áreas protegidas por toda la UE, con una protección estricta de las áreas con una gran biodiversidad y valor climático. La estrategia ofrece un plan de restauración de la naturaleza para la UE, con compromisos y acciones precisos con el fin de restaurar ecosistemas degradados, reducir el uso de plaguicidas, restaurar ecosistemas de agua dulce, reducir la contaminación, restaurar y recuperar los ecosistemas edáficos, luchar contras las especies exóticas y conservar los ecosistemas marinos.

La Estrategia Europea sobre biodiversidad para 2030, también pretende fomentar la integración de los ecosistemas y sus servicios en todas las actividades económicas en virtud del principio de «no maleficencia» para la biodiversidad y el clima. Establecerá un nuevo marco de gobernanza para la biodiversidad, reforzará la aplicación y el control del cumplimiento de la legislación de medio ambiente de la UE y aplicará un enfoque integrado que abarque al conjunto de la sociedad. Para lograr este cambio transformador, la UE facilitará la inversión específica sobre capital natural y economía circular, en el marco del marco del InvestEU (programa europeo para impulsar la inversión).

La gestión cinegética sostenible, fomenta la conservación y mejora de la biodiversidad a través de la gestión del medio, la gestión de las especies cinegéticas, el control de enfermedades y la conservación del resto de especies de fauna y flora que cohabitan en el mismo medio natural.

- Versión Inicial del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 para España. (Ministerio Agricultura Pesca y Alimentación. Secretaría General de Agricultura y Alimentación., 2021). La nueva Política Agraria Común (PAC) para el periodo 2021-2027, tiene entre sus objetivos generales a intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima, contribuyendo a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE aportando para ello los pagos de la condicionalidad reforzada, los ecoesquemas y las medidas agroambientales. La puesta en práctica de estas medidas condicionará el estado del hábitat y de las especies silvestres, cinegéticas y no cinegéticas.
- Sistema de Cuentas Económicas-Ambientales (SEEA) (UN Committee of Experts on Environmental-Economic Accounting, 2021)

  La contabilidad del capital natural es una herramienta para medir los cambios en el stock de capital natural en una variedad de escalas y para integrar el valor de los servicios de los ecosistemas en los sistemas de contabilidad. En marzo de 2021, la Comisión Estadística de las Naciones Unidas, ha adoptado la contabilidad física de los ecosistemas, dentro del Sistema de Cuentas Económicas-Ambientales (SEEA) (UN Committee of Experts on Environmental-Economic Accounting, 2021: Capítulos: 1-7), pero no ha llegado a acordar la contabilidad económica de los ecosistemas. No obstante, esta Comisión ha realizado una llamada para que los países adopten de forma voluntaria la contabilidad económica de los ecosistemas, recomendando los conceptos y métodos de valoración económica que permiten estimar los indicadores económicos del servicio del ecosistema, el activo ambiental (capital natural) y la renta ambiental de la actividad cinegética (UN Committee of Experts on Environmental-Economic Accounting, 2021b: Capítulos 8-11).

La UE ha participado en el diseño de las SEEA y, en su compromiso de alcanzar los ODS, también en marzo de 2021, ha propuesto revisar el Reglamento que regula las Cuentas Económicas-Ambientales Europeas incluyendo un nuevo módulo de cuentas del capital natural o cuentas de los ecosistemas.

- Cuentas Económicas-Ambientales de los Ecosistemas de la Unión Europea (EEEA). (European Comission, 2021). La Comisión Europea propondrá la revisión del Reglamento que regula las Cuentas Económicas-Ambientales Europeas incluyendo un nuevo módulo de cuentas del capital natural o cuentas de los ecosistemas, plenamente coherente con el marco de la contabilidad de los ecosistemas propuesto por Naciones Unidas (UN Committee of Experts on Environmental-Economic Accounting, 2021b). Actualmente, la contribución de la actividad cinegética al Producto Interior Bruto (PIB) o Valor Añadido Bruto (VAB), se encuentra incorporada en el Sistema de Cuentas Nacionales a través las cuentas satélites de la Agricultura y la Selvicultura (CEA/CES). Por su metodología, las CEA/CES presentan de forma oculta el VAB, por lo que la estadística oficial no publica el VAB de la actividad cinegética. Esta situación se verá subsanada cuando se implanten las futuras Cuentas Económicas-Ambientales Europeas de los ecosistemas.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC) (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020c). Tiene como principal objetivo afrontar el cambio climático mediante la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y hacer que los ecosistemas sean más resilientes. En la actualidad, la Oficina Española para el Cambio Climático (OECC) está realizando la evaluación de riesgos e impactos del cambio climático sobre las especies cinegéticas y las actuaciones a poner en marcha para lograr su adaptación. Esta Estrategia tiene una gran implicación en colaborar en dicha evaluación y en la propuesta de medidas a adoptar.
- Plan de Medidas ante el Reto Demográfico. (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020b). El Reto Demográfico engloba desafíos muy diversos, como la despoblación, el envejecimiento, o los efectos de la población flotante, pero también, otros como la masculinización del territorio, la baja densidad, la dispersión territorial, las migraciones, las políticas de retorno, la caída de la fecundidad y la baja natalidad, la sobrepoblación estacional. La caza, como actividad generadora de economía, fijadora de empleo y población rural, colabora directamente en la consecución de estos retos.
- Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2019a). Busca la eliminación o reducción de las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en la actualidad en estos sectores. La modernización y

digitalización del sector cinegético, en todos sus aspectos, es una de las claves de desarrollo de la actividad cinegética y de potenciación de sus aportaciones socioeconómicas sobre la población.

- Estrategia Nacional de Infraestructura verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (ENIVCRE) (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020a). Aborda uno de los problemas fundamentales para la conservación de la naturaleza en España: el deterioro de los ecosistemas y sus servicios, así como su fragmentación. La Infraestructura Verde es una "*red estratégicamente planificada de espacios naturales y seminaturales y otros elementos ambientales, diseñada y gestionada para ofrecer una amplia gama de servicios ecosistémicos.*" (Comisión Europea, 2013).

  El objetivo de esta Infraestructura Verde es el de conservar la biodiversidad de los ecosistemas, además de asegurar la conectividad entre ellos, para aumentar su resiliencia frente a las perturbaciones. La principal característica de la Infraestructura Verde es la capacidad de desempeñar diversas funciones de forma simultanea: ecológicas, productivas (económicas) y culturales. Además, esta red promueve para lograr sus objetivos la adecuada gestión de especies y hábitats, su restauración y la generación de conectores entre ecosistemas.

  La caza, como servicio ecosistémico y la gestión cinegética sostenible de los terrenos cinegéticos, puede ayudar a alcanzar los objetivos de la Infraestructura Verde.
- Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030 (EEEC).(Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020b). "*Sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayo en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar*". Para ello, es fundamental aplicar lo que se conoce como "*jerarquía se residuos*": prevención, preparación para reutilización, reciclado (valorización material), otro tipo de valorización (energética o no energética) y eliminación. El sector cinegético, en todos sus ámbitos, ha de incorporar los principios de la economía circular, respetando en todo caso la normativa vigente.
- Plan Nacional de Gestión a Medio/Largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres para reducir el riesgo de entrada y difusión del virus de la PPA en España (PNGJS) (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2021b)." *El objetivo principal de este Plan de Acción es la gestión sostenible a medio y largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres en España para contribuir a mitigar el impacto negativo que tiene esta especie, especialmente en áreas de sobrepoblación, en particular, sobre la sanidad animal y la ganadería por el riesgo de entrada y difusión del virus de la peste porcina africana, pero también*

en cuanto a otras enfermedades (algunas de ellas zoonóticas), así como sobre otros aspectos como daños a la agricultura, daños a la biodiversidad, problemas de seguridad vial, etc".

- **Hoja de Ruta para la Gestión Adaptativa de la Tórtola europea (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2021a). Este documento reúne las acciones a poner en marcha España para la recuperación de las poblaciones de Tórtola europea en el marco del "Plan de acción internacional para la conservación de la tórtola europea 2018-2028"(Ian Fisher et al., 2018). La gestión de hábitats en los cotos de caza es fundamental para la recuperación de esta especie.**

3 Principios rectores

Los principios en los que se fundamenta la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética son los siguientes:

- ✓ Gestión cinegética sostenible para contribuir positivamente a la conservación de las poblaciones silvestres, sus hábitats y a la sociedad.

  La caza sostenible comporta "*el uso de las especies de caza silvestres y sus hábitats en un modo y a un ritmo que no conduzca a la disminución a largo plazo de la diversidad biológica o entorpezca su restauración. Ese uso mantiene el potencial de la diversidad biológica para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras, así como el mantenimiento de la caza en sí misma como una actividad aceptada social, económica y culturalmente (…). Cuando la caza es llevada a cabo de manera sostenible, puede contribuir positivamente a la conservación de las poblaciones silvestres y sus hábitats, y también beneficiar a la sociedad*" (Brainerd, 2007).

  "*La propia Directiva Aves, reconoce plenamente la legitimidad de la caza de aves silvestres como forma de aprovechamiento sostenible. La caza es una actividad que aporta considerables beneficios sociales, culturales, económicos y medioambientales en distintas regiones de la Unión Europea*" (Comisión Europea, 2008).

- ✓ Gestión cinegética adaptativa que permite afrontar la incertidumbre en la gestión. A través de un proceso sistematizado de recogida de información, planificación y evaluación de los resultados, se incluye la variabilidad del estado de los ecosistemas, reduciendo el grado de incertidumbre en la gestión.
- ✓ La conservación de la biodiversidad a través de la gestión cinegética sostenible. La gestión de especies y ecosistemas que se realiza en los terrenos cinegéticos, es la base del estado de conservación de los mismos. La conservación o fomento de la biodiversidad es consecuencia directa de la gestión cinegética sostenible en estos terrenos.
- ✓ Fomento de la caza silvestre, mediante la realización de una gestión sostenible del medio y de las especies cinegéticas, favoreciendo la variabilidad genética de las poblaciones y manteniendo la pureza genética de las especies autóctonas, que permita el disfrute del lance por el cazador y de su encuentro con la naturaleza.
- ✓ Respeto de otros modelos de caza. En función de sus competencias, cada Comunidad Autónoma ha desarrollado un modelo de caza acorde con su realidad territorial, asumido y amparado por su sector cinegético. La Estrategia reconoce y apoya la existencia de estos modelos de gestión que son legales y

están regulados, y ampara la diversidad cultural en relación con el aprovechamiento cinegético de los distintos territorios del Estado.

- ✓ Compatibilidad de la caza con otros usos y aprovechamientos del medio. La caza requiere una gestión basada en el adecuado manejo del hábitat y las especies, y en la integración con el resto de actividades a desarrollar en el medio rural, procurando así una visión multidisciplinar e integrada entre los sistemas naturales y socioeconómicos, teniendo en cuenta su relación con la agricultura, la ganadería, el sector forestal, la biodiversidad, la salud pública, la sanidad animal, el tráfico rodado y el desarrollo rural.
- ✓ One Health. Existe una estrecha relación entre el estado sanitario de las especies silvestres (entre ellas las cinegéticas), del ganado y otros animales domésticos y de la salud de las personas. Las medidas que se adopten en un ámbito, repercuten sobre todos los demás.
- ✓ Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Especialmente:
  - *ODS 2.* Hambre 0
  - *ODS 8* Trabajo decente y crecimiento económico
  - *ODS 11* Ciudades y comunidades sostenibles
  - *ODS 13* Acción por el clima
  - *ODS 15* Vida de ecosistemas terrestres
- ✓ Caza basada en la ciencia. Para la consecución de la gestión adaptativa y sostenible, es necesario disponer de información fiable, que permita conocer el estado de las poblaciones cinegéticas y del medio en el que habitan, y basar la toma de decisiones en argumentos científicos.
- ✓ Colaboración interadministrativa y entre sectores. La comunicación y coordinación entre las administraciones públicas y los sectores cinegético, agrícola, ganadero y forestal, es esencial para crear sinergias.
- ✓ Cazadores como dinamizadores del medio rural en el ámbito social y económico, que mantienen el medio y la cultura asociada a la caza.

4 Análisis DAFO del Sector Cinegético.

Para conocer el punto de partida, se ha realizado un análisis DAFO del sector cinegético. El estudio se efectúa sobre dos ejes diferentes:

Análisis externo: a través del cual se pretende conocer la situación del entorno, con el fin de detectar y evaluar acontecimientos y tendencias e identificar las amenazas y oportunidades del sector de modo que puedan ser superadas o aprovechadas, anticipándose a las mismas.

Análisis interno: consistente en el estudio de los diferentes aspectos o elementos que puedan existir dentro del sector, con el fin de conocer el estado o la capacidad de éste y detectar sus fortalezas y debilidades.

El objeto de la realización de este diagnóstico es aprovechar las oportunidades detectadas y hacer frente a las amenazas, teniendo conciencia de las debilidades y de las fortalezas del sector cinegético.

A continuación, se definen cada uno de los aspectos a analizar:

- DEBILIDADES: definidas como el conjunto de limitaciones que reducirán la capacidad de desarrollo del sector cinegético, llegando a constituir una amenaza. A través de la presente estrategia de gestión cinegética se pretenderá controlar y superar las debilidades detectadas.
- AMENAZAS: situaciones o factores que pueden influir de forma negativa en el sector cinegético, reduciendo la efectividad de las medidas implantadas o aumentando el número de recursos necesarios para llevarlas a cabo.
- FORTALEZAS: o puntos fuertes. Este grupo lo constituyen tanto las capacidades inherentes al sector como los recursos disponibles que pueden suponer una ventaja competitiva. Se trata de factores internos que tienen una influencia favorable sobre el sector.
- OPORTUNIDADES: se define como todo aquello que puede representar una posibilidad de mejora del sector y podría contribuir a un mayor desarrollo del mismo. En este caso se estaría ante factores externos que afectan positivamente al desarrollo del sector.

Se incorpora a continuación la Matriz DAFO.

MATRIZ DAFO

Análisis interno	Análisis externo
DEBILIDADES • Ausencia de un marco de referencia a nivel nacional. • Competencias transferidas a las CCAA en materia de normativa de caza y otra normativa sectorial que afecta al sector cinegético. • Ausencia de licencia única. • Elevada edad media del cazador. • Disminución del número de licencias expedidas. • Furtivismo. • Metodologías de monitorización y censo no homogeneizadas entre Comunidades Autónomas. • Dificultad de controlar el número de capturas exactas en tiempo real y en todo el territorio. • Variabilidad en la calidad de los censos o estimas a nivel de coto. • Contaminación genética en las poblaciones autóctonas. • Riesgo de introducción de enfermedades propias de otros países mediante la suelta de ejemplares cinegéticos. • Pérdida progresiva del acervo cultural ligado a la caza entre las generaciones más jóvenes. • Cazador poco formado en medidas de bioseguridad y herramientas digitales. • Progresiva disminución del colectivo de cazadores, lo que puede suponer el abandono de la gestión cinegética a largo plazo. • Poca difusión entre técnicos y cazadores de nuevas investigaciones en el sector cinegético. • Alta variabilidad en la experiencia en gestión cinegética en los cotos de titularidad municipal. • Mayores exigencias en la gestión que puede provocar desmotivación o abandono. • Poca información desagregada disponible en consultas públicas. • Necesidad de formación del cazador en materias medioambientales, de conservación de la biodiversidad, bioseguridad y herramientas digitales.	**AMENAZAS** • Aumento de las poblaciones de especies cinegéticas de caza mayor y de ciertas especies de caza menor en ámbitos concretos. • El reservorio de enfermedades actualmente se encuentra en los animales silvestres. • Disminución de la población de especies de caza menor, debido a factores como el cambio en las prácticas agrarias o el uso de productos fitosanitarios. • Cambios en la fenología de las especies y desplazamiento o desaparición de sus hábitats debido al cambio climático. • Problemática derivada de los daños producidos por las especies cinegéticas en cultivos agrícolas, cabaña ganadera, especies forestales, infraestructuras, conservación de la biodiversidad, accidentes de tráfico, etc. • Mala imagen que la sociedad tiene de la actividad cinegética. • Falta de experiencia en determinadas zonas de la comercialización del turismo cinegético. • Escaso consumo de carne de caza en los hogares españoles. • Sociedad mayoritariamente urbana con gran desconocimiento de hábitos y prácticas del mundo rural. • Éxodo y abandono rural. • La Administración no puede suplir por sí misma las funciones reguladoras que ejercen los cazadores. • Posible ausencia o deficiencia de gestión en amplios territorios por la creciente y previsible incapacidad del sector cinegético. • Especies de caza menor afectadas por enfermedades que diezman sus poblaciones. • Intensificación del proceso de gestión cinegética con actuaciones o usando herramientas incompatibles con el carácter silvestre de las poblaciones

MATRIZ DAFO

Análisis interno	Análisis externo
FORTALEZAS • Elevada superficie de terrenos cinegéticos existente en España. • La caza es el motor económico de determinadas zonas rurales. • La caza genera un gran número de empleos directos. • En muchos casos se trata de un turismo con elevado poder adquisitivo y desestacionalizado. • Recursos cinegéticos distribuidos por el territorio nacional. • La explotación sostenible del recurso cinegético puede contribuir a la conservación de los valores naturales del territorio. • El cazador es el principal agente controlador de la población cinegética. • Una adecuada gestión cinegética contribuye al control de las enfermedades de la fauna silvestre, hecho que repercute por tanto en la cabaña de extensivo. • Gran número de cotos están enclavados en espacios con alguna fórmula de protección ambiental. • La caza sostenible favorece la conservación de los hábitats y mejora los índices de biodiversidad.	**OPORTUNIDADES** • Dotar al cazador de herramientas de mejora del control de capturas. • Elevada diversidad biológica de la Península Ibérica. • Potencial económico del turismo cinegético. • Posibilidad de potenciar los alojamientos turísticos en las proximidades de los terrenos cinegéticos. • Auge del sector gastronómico, hecho que podría aprovecharse fomentando el consumo de la carne de caza, tanto en el sector hostelero como en los hogares particulares. • Nivel cultural más elevado del cazador y una mayor capacidad de acceso a la información. • Incorporación de la mujer como cazadora, gestora o empresaria del sector cinegético. • Descentralización de la administración que permite actuar tanto a nivel estatal, como regional o local. • Nuevas tecnologías disponibles para difusión de información. • Mecanismos de coordinación entre las Administraciones Regionales, el Estado y otras asociaciones. • Establecimiento de nuevos canales y herramientas de comunicación, así como un catálogo de buenas prácticas de comunicación. • Aumento de personal de investigación en materia cinegética. • Mejora la calidad de las estadísticas oficiales fomentando el aporte correcto de los datos de las memorias de caza por parte de los titulares de los cotos. • Incorporación de nuevas generaciones de cazadores mediante la profesionalización orientada al control poblacional y abastecimiento de la carne. • Necesidad de técnicos cualificados en la monitorización de especies y gestión cinegética sostenible y en la implantación y auditoría de sistemas de certificación de la gestión cinegética sostenible.

5 Objetivos estratégicos

En la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética se han definido cinco objetivos que engloban grandes áreas estratégicas de actuación.

Su orden no responde a un criterio de priorización, sino a una forma de introducirnos en la caza como actividad socioeconómica íntimamente relacionada con la sociedad y el medio que le rodea, y relacionarla con los retos sociales del siglo XXI.

Posteriormente la Estrategia se dirige hacia la gestión, monitorización y manejo de la actividad cinegética y a la coordinación entre administraciones y sector cinegético.

Y, por último, siendo igual de importante al resto de objetivos, la Estrategia realiza su propuesta para mejorar la imagen de la caza y poner en valor, ante la sociedad, la enorme labor de conservación de la naturaleza que cazadores y gestores están llevando a cabo.

Los cinco objetivos Estratégicos considerados son los siguientes:

1. Defensa de un modelo de caza sostenible integrado en el desarrollo rural y como elemento de lucha contra la despoblación y para la gestión del medio natural, en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio.
2. Establecimiento de directrices de gestión de la actividad cinegética, que permitan el ejercicio ordenado y sostenible de la misma, adaptadas a las necesidades y nuevos retos de la gestión.
3. Puesta en marcha de sistemas de información y monitorización de la caza interoperables y basados en el mejor conocimiento científico disponible.
4. Fomento de la coordinación interadministrativa e intersectorial, e integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética.
5. Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales, así como la formación de los cazadores y fomento de buenas prácticas en el sector.

Objetivo 1 Defensa de un modelo de caza sostenible integrado en el desarrollo rural y como elemento de lucha contra la despoblación, en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural

Para conseguir el Objetivo 1:

- **Se impulsa la caza como actividad generadora de economía, fijadora de empleo y población rural, y se proponen actuaciones para la lucha contra la despoblación y para impulsar la evaluación socioeconómica del sector.**
- **Se proponen actuaciones para la modernización y digitalización del sector cinegético y del medio rural, clave para el desarrollo de la actividad cinegética y de potenciación de sus aportaciones socioeconómicas.**
- **Se apuesta por la Optimización de la gestión administrativa con propuestas para la adecuación de recursos personales y materiales y para facilitar el ejercicio de la caza a los administrados.**
- **Se recopilan las necesidades detectadas en relación a la investigación cinegética y sus posibles fuentes de financiación y colaboración.**
- **Se potencia el Equilibrio de la caza con otros usos y actividades. La caza sostenible es una actividad íntimamente ligada al territorio, se analiza la relación con la Infraestructura Verde y se proponen actuaciones relacionadas con la compatibilidad con otros usos y aprovechamientos de éste: aprovechamientos forestales, agrícolas y ganaderos, la conservación de la biodiversidad, las actividades de ocio y disfrute del medio natural y el tráfico rodado.**
- **Se ofrecen mejoras normativas y propuestas de gestión cinegética para la reducción de los daños provocados por las especies cinegéticas.**
- **Se analizan las aportaciones que realiza la gestión cinegética a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos los de mitigación y adaptación al cambio climático y a la Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad para 2021.**

Objetivo 2 Establecimiento de directrices de gestión de la actividad cinegética, que permitan el ejercicio ordenado y sostenible de la misma, adaptadas a las necesidades y nuevos retos de la gestión

Para lograr el Objetivo 2, se fomenta una gestión integrada que pretende el equilibrio de los ecosistemas, y que incluye:

- La gestión de los hábitats, de forma que aporten alimento y refugio a las especies cinegéticas y no cinegéticas. Se establecen propuestas en el ámbito agrario y forestal, en consonancia con los objetivos de recuperación de la naturaleza de la Estrategia UE de Biodiversidad hacia 2030 y del Pacto Verde Europeo (Green Deal), que se aplicarán conjuntamente con la PAC post 2020.

- La planificación de los terrenos cinegéticos a diferentes escalas territoriales, que incluya todos los factores con los que tiene interrelación la caza, desde la potenciación socioeconómica de zonas despobladas, como la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad, los problemas poblacionales de las especies cinegéticas y las interacciones con otros usos y aprovechamientos.

- La gestión de las especies cinegéticas, para conseguir poblaciones sanas, equilibradas en sex-ratio, que conserven la diversidad genética de la población y la pureza genética de las especies autóctonas. Estas poblaciones, en unión con las de otras especies silvestres y domésticas, han de mantener el equilibrio con el resto de elementos del ecosistema. Por ello, la gestión sostenible de las especies cinegéticas ha de estar enfocada también a la reducción y mitigación de los impactos que provocan sobre otros aprovechamientos forestales, ganaderos, agrícolas y otros usos del medio, así como sobre la seguridad vial.

- Los criterios de uso de determinadas herramientas de gestión como las sueltas, el control de predadores y las traslocaciones.

- La gestión sanitaria, que comprende actividades de vigilancia y medidas biosanitarias para implementar en los acotados, teniendo en cuenta su relación con el ganado y con el hombre.

- El fomento de iniciativas que potencian la gestión cinegética sostenible de los terrenos.

Objetivo 3 Puesta en marcha de sistemas de información y monitorización de la caza interoperables y basados en el mejor conocimiento científico disponible

La gestión cinegética sostenible y adaptativa, requiere información fiable y contrastada con el objeto de realizar una adecuada toma de decisiones. Las administraciones podrán plantear la incorporación de procesos protocolizados de toma de decisiones basadas científicamente y la planificación de la comunicación a las partes interesadas.

Para alcanzar el Objetivo 3, es necesario obtener un amplio consenso en relación a:

- El seguimiento y la evaluación de la abundancia y las tendencias poblacionales de las especies cinegéticas. Para conseguir que estos datos sean comparables entre sí, y poder obtener conclusiones a nivel nacional, es necesario establecer las bases y condiciones de la de toma de datos (o estadísticos cinegéticos) y su integración, de modo que estos sistemas sean interoperables y compatibles con los ya establecidos por las Administraciones competentes.
- Definición de estos sistemas de información y monitorización integrados, en la que participen las Administraciones Competentes y las instituciones de investigación públicas, con la finalidad de normalizar los diseños de toma de datos, evaluar la calidad de los datos y validar el procedimiento desde una perspectiva científica (fiable y viable a largo plazo), disponiendo de la colaboración y asesoramiento del sector cinegético, a través de sus representantes y de otras entidades científicas. En este diseño se deben tener en cuenta la necesidad de evaluación de otros factores inherentes a la gestión de las especies, como daños y sanidad y los requerimientos europeos de información, con la posibilidad de integración en otras redes de información supranacionales. La información obtenida, ha de ser completada con La información tomada a través de gestores, cazadores, propietarios y entidades de investigación privadas, otras organizaciones no gubernamentales o a través de iniciativas de ciencia ciudadana.
- Se considera la adhesión a estos sistemas de fincas públicas, estaciones de referencia, cotos privados o fincas demostrativas, en las que establecer proyectos específicos de monitorización.
- Se ha de mejorar el contenido del Inventario Español de Caza y Pesca, como base de los requerimientos informativos ante la Unión Europea y otros organismos internacionales, teniendo en cuenta los nuevos sistemas de monitorización e información, así como la integración de otras fuentes de información en las estadísticas cinegéticas. En este caso, también son fundamentales la coordinación y cooperación de la Administración General del

Estado, las Administraciones Competentes, el asesoramiento de entidades científicas y otras entidades del sector cinegético y no cinegético.

Objetivo 4 Fomento de la coordinación interadministrativa e integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas y en la gestión cinegética

A lo largo de toda la Estrategia se hace referencia a la necesidad de coordinación entre las administraciones, los representantes del sector cinegético y otros sectores relacionados. Para alcanzar el Objetivo 4:

- Se profundiza sobre la coordinación interadministrativa entre el Estado y las Administraciones Competentes en caza, tanto horizontalmente como verticalmente, reforzando y potenciando al Comité de Caza como primer órgano vertebrador de esta coordinación, fomentando el tratamiento por el Comité de determinados temas y proponiendo su dotación con mejores herramientas.
- Se crea las figuras del Coordinador de la Estrategia a nivel nacional y se detallan sus funciones, para ser el enlace entre las Administraciones Competentes y la Administración General de Estado en materias relacionadas con la caza, especialmente con esta Estrategia, y además, se mencionan otros foros de coordinación administrativa.
- Potenciando el valor que en este Objetivo 4 se quiere hacer de la horizontalidad y verticalidad en materia de coordinación administrativa, se crea también la figura del Coordinador de la estrategia a nivel Autonómico, haciendo de enlace con el coordinador nacional.
- Se establecen los mecanismos de integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas, mediante la potenciación de órganos de participación sectorial como la Mesa Sectorial de la Caza y el Consejo Forestal Nacional, estableciendo un flujo de información bidireccional con las organizaciones y federaciones del sector cinegético. Además, se promueven otros lugares de encuentro entre diversos sectores que están interrelacionados por la caza, como son foros y reuniones, promocionar grupos de trabajo en el seno de la Red Rural Nacional, difundir herramientas de grupos operativos AEI (Asociación Europea de Innovación Productividad y sostenibilidad agrícolas) como recurso participativo, entre otros.

Objetivo 5 Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales, así como la formación de los cazadores y fomento de buenas prácticas en el sector

Los cazadores y los gestores cinegéticos que basan sus aprovechamientos en la gestión cinegética sostenible, son una pieza fundamental en la gestión de los territorios. A través de la gestión cinegética sostenible se generan numerosos beneficios a la sociedad además de los puramente económicos y de fijación del empleo y la población rural, como son: la conservación de ecosistemas y especies protegidas, la mitigación de los daños que pueden provocar algunas poblaciones cinegéticas en aprovechamientos forestales, ganaderos y agrícolas, la reducción de los accidentes de tráfico, el control de enfermedades que comparten la fauna silvestre, el ganado y el hombre, el contacto con la naturaleza, etc.

Por otro lado, la actividad cinegética en España, siendo practicada desde tiempo inmemorial, viene manteniendo y transmitiendo costumbres y tradiciones que forman parte del patrimonio inmaterial cultural de nuestra la sociedad. El inventario de modalidades y medios de caza, artes, usos y costumbres, así como el reconocimiento y difusión de estas funciones de conservación cultural, ha de formar parte de esta Estrategia. La creación de lazos sociales, el arraigo y el vínculo con la localidad de origen, hacen de la actividad cinegética una herramienta de lucha contra la despoblación del medio rural.

Sin embargo, estos beneficios que generan el cazador y el gestor cinegético, no son reconocidos por la sociedad, estando incluso denostada y mal vista la actividad cinegética por una parte de la población, mayoritariamente urbana. El distanciamiento del medio natural en nuestras ciudades y el desconocimiento de las necesidades y cultura de la población rural, genera conflictos en temas muy sensibles como son el bienestar animal, la conservación de especies protegidas, la protección de los ecosistemas, etc.

Es por ello que para conseguir el Objetivo 5:

- Se ha de dar a conocer a la población en general las características naturales y culturales de la caza y los beneficios que aporta la actividad cinegética a la sociedad, aplicada respetando criterios de sostenibilidad, así como la necesidad de la existencia de la figura del cazador, como asegurador de la sostenibilidad.

  La falta de cazadores provocaría la necesidad de gestión de las especies por parte de otros profesionales, que incrementaría la fiscalidad sobre la población general, al no poder ser asumidos estos gastos de control por las Administraciones Competentes.

En estas labores de comunicación, se ha incluido la difusión de las características de la carne de caza como carne ecológica, sana, segura, saludable y sostenible, para fomentar su consumo entre la sociedad española y sus posibilidades como producto gourmet.

- Se fomentan las buenas prácticas de comunicación y comportamiento en redes sociales, para apoyar la actividad cinegética y la figura del cazador.
- Se promueve la formación de cazadores, gestores y otros actores del sector cinegético.
- Se fomentan iniciativas de formación del cazador y del gestor cinegético en temas medioambientales, de conservación de la biodiversidad y gestión cinegética sostenible, para llevar acabo la propia gestión y facilitar la colaboración de los cazadores en temas de monitorización de especies, conservación, prevención de enfermedades, etc., pudiendo demostrar a la sociedad los beneficios de esta actividad. En este punto es donde tienen cabida la divulgación de las iniciativas de certificación de gestión cinegética sostenible por entidades terceras independientes y las marcas de calidad asociadas, actuaciones de custodia del territorio, pagos por servicios ambientales, etc.
- Se impulsan iniciativas de formación en todos los sectores que afectan a la actividad cinegética y la divulgación científica.
- Se establecen actuaciones para promocionar la caza a largo plazo, como la incorporación de mujeres y jóvenes, la profesionalización del cazador. conocer la actividad desde un punto de vista antropológico y cultural y la práctica de otras modalidades de caza.

6 Metas, medidas y acciones por Objetivo

Para alcanzar estos objetivos se han planteado unos itinerarios de "*metas, medidas y acciones*" por objetivo. Las acciones se concretan en *propuestas o actuaciones* a considerar por parte de las administraciones, entidades del sector cinegético y otros relacionados, que pueden consultarse en el documento completo de la Estrategia.

Objetivos	Metas
1. Defensa de un modelo de caza sostenible integrado en el desarrollo rural, como elemento de lucha contra la despoblación, y para la gestión del medio natural, en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio	1.1 Compatibilizar y potenciar la caza como actividad económica dinamizadora del medio rural y como elemento de lucha contra la despoblación con un modelo sostenible
	1.2 La modernización del sector cinegético en el ámbito del medio rural y forestal
	1.3 La optimización de la gestión administrativa
	1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible
	1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural
	1.6 La reducción de conflictos asociados a las especies cinegéticas
	1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030
2. Establecimiento de directrices de gestión de la actividad cinegética, que permitan el ejercicio ordenado y sostenible de la misma, adaptadas a las necesidades y nuevos retos de la gestión	2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio
	2.2 La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa
	2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas
	2.4 Uso regulado de determinadas herramientas de gestión
	2.5 Mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas
	2.6 Iniciativas para impulsar la gestión cinegética sostenible
3. Puesta en marcha de sistemas de información y monitorización de la caza interoperables y basados en el mejor conocimiento científico disponible	3.1 Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética.
	3.2 Mejora y el desarrollo de contenidos del Inventario Español de Caza y Pesca en materia de caza
4. Fomento de la coordinación interadministrativa e intersectorial, e integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética	4.1 Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética
	4.2 Favorecer la coordinación intersectorial para integrar de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras
5. Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales, así como la formación de los cazadores y fomento de buenas prácticas en el sector	5.1 Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales
	5.2 Formación y fomento de las buenas prácticas en todos los sectores que afectan a la actividad cinegética

6.1 Metas, medidas y acciones del Objetivo 1

Defensa de un modelo de caza sostenible integrado en el desarrollo rural, como elemento de lucha contra la despoblación y para la gestión del medio natural, en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio

Metas		Medidas		Acciones	
1.1	Compatibilizar y potenciar la caza como actividad económica dinamizadora del medio rural y como elemento de lucha contra la despoblación con un modelo sostenible	1.1.1	La caza como elemento de lucha contra la despoblación	1.1.1.1	Realizar acciones acordes con el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico
				1.1.1.2	Fomentar el desarrollo de planes empresariales y nuevos modelos de negocio
				1.1.1.3	Fomentar el turismo cinegético
		1.1.2	Impulsar la evaluación socioeconómica del sector	1.1.2.1	Actuaciones para evaluar la influencia socioeconómica de la caza
				1.1.2.2	La valoración de la caza en las Cuentas Económicas de la Agricultura y la Selvicultura (CEA/CES)
				1.1.2.3	La economía circular y la gestión cinegética
1.2	La modernización del sector cinegético en el ámbito del medio rural y forestal	1.2.1	La Estrategia de Digitalización y la gestión cinegética sostenible	1.2.1.1.	Impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías en el sector cinegético, en el marco de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural
				1.2.1.2	Fomentar nuevas capacidades en el ámbito del Programa Marco de investigación de la UE "Horizonte Europa"
1.3	Optimización de la gestión administrativa	1.3.1	Mejoras administrativas para fomentar la actividad cinegética	1.3.1.1.	Adecuación de recursos personales y materiales
				1.3.1.2	Facilitar el ejercicio de la caza a los administrados

Metas	Medidas	Acciones
1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible	1.4.1 Establecer cauces de comunicación entre la administración y el sector cinegético con la comunidad científica	1.4.1.1. Comunicación con la administración
		1.4.1.2 Comunicación con el sector cinegético
	1.4.2 Recoger las necesidades de investigación propuestas	1.4.2.1 Abordar los problemas de las especies cinegéticas
		1.4.2.2 Analizar la relación entre las especies cinegéticas y los daños
		1.4.2.3 Profundizar en la gestión sanitaria de las especies cinegéticas
		1.4.2.4 Profundizar en el conocimiento científico de las relaciones de las especies cinegéticas con otras especies y el medio
		1.4.2.5 Analizar la magnitud socioeconómica de la caza
		1.4.2.6 Estudiar la toxicidad, balística y eficacia de las municiones cinegéticas
	1.4.3 Abordar las necesidades detectadas	1.4.3.1 Considerar las posibles fuentes de financiación
		1.4.3.2 Cooperación de diversas entidades

Metas		Medidas		Acciones	
1.5	La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural	1.5.1	Analizar la relación de la caza con la Infraestructura Verde	1.5.1.1	Participar en la consecución de los objetivos de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas
				1.5.1.2	Incorporar el concepto de Infraestructura Verde en la gestión cinegética
		1.5.2	Compatibilidad con los aprovechamientos forestales	1.5.2.1	Interrelacionar la gestión forestal con la gestión cinegética
				1.5.2.2	Medidas para evitar daños en terrenos forestales
		1.5.3	Compatibilidad con los aprovechamientos ganaderos	1.5.3.1	Medidas de precaución para evitar contagio de enfermedades entre ganado doméstico y fauna silvestre
		1.5.4	Compatibilidad con los aprovechamientos agrícolas	1.5.4.1	Fomentar las sinergias positivas entre ambos usos
				1.5.4.2	Medidas de prevención de daños en cultivos
		1.5.5	Fomento de la conservación de la biodiversidad	1.5.5.1	Impulsar buenas prácticas para conservar los espacios naturales, la flora, la fauna silvestre y la restauración de los hábitats
				1.5.5.2	Acciones ligadas a la conservación de la fauna protegida
		1.5.6	Compatibilidad con los usos recreativos	1.5.6.1	Informar adecuadamente sobre calendarios de acciones cinegéticas
				1.5.6.2	Disponibilidad de información de la acción cinegética “in situ”
		1.5.7	Disminución de los accidentes de tráfico	1.5.7.1	Impulso de mejoras en la red viaria y de campañas publicitarias
				1.5.7.2	Gestionar las poblaciones sobreabundantes

Metas	Medidas	Acciones

1.6	La reducción de conflictos asociados a las especies cinegéticas	1.6.1	Mejoras normativas en relación a los daños	1.6.1.1	Proponer mejoras en la normativa actual
				1.6.1.2	Mejorar los seguros agrarios
		1.6.2	Mitigar la problemática de daños	1.6.2.1.	Propuestas generales
				1.6.2.2	Propuestas de gestión cinegética

Metas		Medidas		Acciones	
1.7	La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	1.7.1	La gestión cinegética en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030	1.7.1.1	ODS 1. Fin de la pobreza
				1.7.1.2	ODS 2 Hambre cero
				1.7.1.3	ODS 3. Salud y bienestar
				1.7.1.4	ODS 4 Educación de calidad
				1.7.1.5	ODS 5 Igualdad de género
				1.7.1.6	ODS 6 Agua limpia y saneamiento
				1.7.1.7	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico
				1.7.1.8	ODS 9 Industria, innovación e infraestructura
				1.7.1.9	ODS 10 Reducción de las desigualdades.
				1.7.1.10	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles
				1.7.1.11	ODS 12 Producción y consumo responsables
				1.7.1.12	ODS 13 Acción por el clima
				1.7.1.13	ODS 15 Vida y ecosistemas terrestres
				1.7.1.14	ODS 16 Paz, justicia e instituciones solidas
				1.7.1.15	ODS 17 Alianzas para lograr objetivos
		1.7.2	La gestión cinegética sostenible en relación al Cambio Climático	1.7.2.1	Fomentar la definición de iniciativas de mitigación y adaptación en el ámbito del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)
				1.7.2.2	Poner en práctica estrategias de adaptación y mitigación del Cambio Climático

Metas		Medidas		Acciones	
1.7	La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	1.7.3	Medida 1.7.3 La contribución de la gestión cinegética sostenible a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	1.7.3.1	Contribución al Pilar 1 Proteger la Naturaleza en la UE
				1.7.3.2	Contribución al Pilar 2 Restaurar la naturaleza
				1.7.3.3	Contribución al Pilar 3 Propiciar un cambio transformador

6.2 Metas, medidas y acciones del Objetivo 2

Establecimiento de directrices de gestión de la actividad cinegética, que permitan el ejercicio ordenado y sostenible de la misma, adaptadas a las necesidades y nuevos retos de la gestión

Metas	Medidas	Acciones
2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio	2.1.1 Impulsar las buenas prácticas de gestión de hábitats	2.1.1.1 Evaluar el estado de conservación del medio en los terrenos cinegéticos
		2.1.1.2 Actuaciones a fomentar dentro del ámbito agrario
		2.1.1.3 Actuaciones en el ámbito forestal
		2.1.1.4 Promover medidas preventivas contra incendios forestales y de restauración de hábitats afectados
		2.1.1.5 Favorecer actuaciones de restauración, mejora y conservación de humedales y zonas húmedas
		2.1.1.6 Gestionar las infraestructuras
		2.1.1.7 Fomentar los acuerdos entre cazadores, agricultores y ganaderos

Metas		Medidas		Acciones	
2.1	La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio	2.1.2	Mejora de hábitats a través de los instrumentos financieros de la Política Agraria Común (PAC)	2.1.2.1	Medidas a fomentar o tener en cuenta en el marco de la nueva PAC post 2020
2.2	La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa	2.2.1	Objetivos generales de la planificación cinegética	2.2.1.1.	Objetivos de la Comarcalización Cinegética
				2.2.1.2	Objetivos de los Planes cinegéticos de coto
		2.2.2	Mejorar la gestión cinegética a través de la planificación comarcal	2.2.2.1	Contenido de los Planes Comarcales
		2.2.3	Mejorar la planificación a nivel de terreno cinegético	2.2.3.1	Propuestas de actuación de la Administración
				2.2.3.2	Acordar metodologías de elaboración los planes técnicos de caza que permitan el intercambio de información comparable
				2.2.3.3	Medidas para mejorar la eficacia y calidad de los Planes cinegéticos

Metas		Medidas		Acciones	
2.3	Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	2.3.1	Propuestas generales de gestión de las especies cinegéticas	2.3.1.1	Asegurar un buen estado de conservación de las poblaciones cinegéticas
		2.3.2	Gestionar las especies de caza sedentarias de amplia distribución	2.3.2.1	Recomendaciones generales para la gestión de conejos (*Oryctolagus cuniculus*) y liebres (*Lepus sp.*)
				2.3.2.2	Impulsar la recuperación del conejo (*Oryctolagus cunniculus*) en zonas despobladas
				2.3.2.3	Fomentar la recuperación de las poblaciones de perdiz roja (*Alectoris rufa*)
		2.3.3	Gestionar las poblaciones sobreabundantes	2.3.3.1	Recomendaciones generales para poblaciones sobreabundantes
				2.3.3.2	Regulación del conejo (*Oryctolagus cunniculus*) como especie sobreabundante
				2.3.3.3	Recomendaciones generales de control de ungulados cinegéticos
				2.3.3.4	Regular las poblaciones de Jabalí (*Sus scrofa)*
				2.3.3.5	Gestionar el jabalí (*Sus scrofa*) en zonas de interfaz urbana-medio natural
				2.3.3.6	Recomendaciones para la paloma torcaz (*Columba palumbus*)
				2.3.3.7	Recomendaciones para la urraca (*Pica pica*)
		2.3.4	Gestionar las especies migratorias	2.3.4.1	Gestionar las poblaciones de tórtola europea (*Streptopelia turtur*)
				2.3.4.2	Gestionar las poblaciones de codorniz (*Coturnix coturnix*)
				2.3.4.3	Especificaciones para especies migratorias invernantes
				2.3.4.4	Especificaciones de gestión para acuáticas y anátidas

Metas		Medidas		Acciones	
2.3	Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	2.3.5	Gestionar el boc balear (*Capra hyrcus*)	2.3.5.1	Gestión del boc balear (Capra hyrcus)
		2.3.6	Gestionar las especies exóticas	2.3.6.1	Gestionar las poblaciones de arruí (Ammotragus lervia) y de muflón (Ovis orientalis)
				2.3.6.2	Gestionar las poblaciones exóticas de cerdo y sus hibridaciones con jabalí
2.4	Uso regulado de determinadas herramientas de gestión	2.4.1	Las repoblaciones, las sueltas y la calidad genética de las especies	2.4.1.1	Recomendaciones de carácter general en la realización de reintroducciones y repoblaciones o refuerzo de poblaciones
				2.4.1.2	Recomendaciones de carácter general en la realización de sueltas para tiradas cinegéticas
				2.4.1.3	Recomendaciones para conservar la calidad genética de las especies cinegéticas
				2.4.1.4	Recomendaciones específicas para la conservación de la calidad genética de perdiz roja (Alectoris rufa)
				2.4.1.5	Premisas de actuación en la repoblación o reintroducción del conejo (Oryctolagus cuniculus)
		2.4.2	Recomendaciones generales en relación a traslocaciones y al transporte de fauna cinegética	2.4.2.1	Actuaciones generales
				2.4.2.2	Recomendaciones para el jabalí (*Sus scrofa*)
		2.4.3	Recomendaciones generales en relación al control de predadores	2.4.3.1	Actuaciones ligadas a la actualización de la normativa
				2.4.3.2	Actuaciones que inciden sobre la población de especies predadoras
		2.4.4	Recomendaciones generales en relación a los perros de caza y a las rehalas	2.4.4.1	Reconocer la singularidad de los perros de caza y las rehalas

Metas		Medidas		Acciones	
2.5	Mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas	2.5.1	Fomentar las buenas prácticas de gestión cinegética y ganadera	2.5.1.1	Promover la gestión cinegética responsable
				2.5.1.2	Buenas prácticas en terrenos cercados o vallados
				2.5.1.3	Medidas de bioseguridad
		2.5.2	Mejoras de la vigilancia activa y pasiva	2.5.2.1	Reforzar los sistemas de vigilancia activa y pasiva a nivel nacional y autonómico
		2.5.3	Prevención de la entrada de la Peste Porcina Africana (PPA) en España	2.5.3.1	Líneas estratégicas de prevención de la PPA
2.6	Iniciativas para alcanzar la gestión cinegética sostenible	2.6.1	Fomento de la certificación de la gestión cinegética sostenible	2.6.1.1	Fundamentos de la Certificación de la Gestión Cinegética Sostenible
				2.6.1.2	Recomendaciones sobre los Sistemas de Certificación de la Calidad Cinegética
		2.6.2	Otras herramientas de apoyo a la gestión cinegética sostenible	2.6.2.1	Actuaciones de custodia del territorio
				2.6.2.2	Otros instrumentos

6.3 Metas, medidas y acciones del Objetivo 3

Puesta en marcha de sistemas de información y monitorización de la caza interoperables y basados en el mejor conocimiento científico disponible

Metas		Medidas		Acciones	
3.1	Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética	3.1.1	Monitorización de poblaciones	3.1.1.1	Promover el consenso en relación a las metodologías de censo y monitorización y el tratamiento de la información
				3.1.1.2	Seguimiento de poblaciones de especies cinegéticas
		3.1.2	Monitorización de capturas	3.1.2.1	Mejorar la recogida de los datos de capturas, sobre todo en caza menor
				3.1.2.2	Fomentar las comprobaciones correspondientes de capturas por parte de la Administración

Metas	Medidas	Acciones
3.2 Mejora y desarrollo de contenidos del Inventario Español de Caza y Pesca en materia de caza	3.2.1 Revisión de las necesidades del Inventario Español de Caza y Pesca	3.2.1.1 Propuestas con carácter general
		3.2.1.2 Caracterizar los "Niveles de población de las especies cinegéticas con especial atención a las migradoras"
		3.2.1.3 Mejorar la fiabilidad y comparabilidad de los datos de capturas
		3.2.1.4 Mejora de las estadísticas de sueltas, repoblaciones, granjas cinegéticas y su producción
		3.2.1.5 Completar las estadísticas de accidentes
		3.2.1.6 Caracterizar las estadísticas de daños provocados por especies cinegéticas
		3.2.1.7 Mejorar la información recabada sobre trofeos
		3.2.1.8 Fomentar la determinación de nuevos índices que caractericen el sector cinegético y proceder a su evaluación
	3.2.2 Integración de otras fuentes de información en las estadísticas cinegéticas	3.2.2.1 Establecer acuerdos con entidades públicas y privadas

6.4 Metas, medidas y acciones del Objetivo 4

Fomento de la coordinación interadministrativa e integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética

Metas		Medidas		Acciones	
4.1	Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética	4.1.1	Optimizar el funcionamiento del Comité de Caza	4.1.1.1	Mejorar la organización y eficiencia del Comité de Caza
				4.1.1.2	Fomentar el tratamiento de determinados temas por el Comité de Caza
				4.1.1.3	Dotar de herramientas para mejorar su capacidad de trabajo al Comité de Caza
		4.1.2	Impulso de la coordinación interadministrativa a través de otros órganos de coordinación	4.1.2.1	Establecer la figura de los Coordinadores de la Estrategia de Gestión Cinegética a nivel Nacional y Autonómico
				4.1.2.2	Aprovechar otros foros de coordinación administrativa
4.2	Favorecer la coordinación intersectorial para integrar las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras	4.2.1	Aprovechar las oportunidades que ofrecen la Mesa Sectorial de la Caza y el Consejo Forestal Nacional	4.2.1.1	Establecer una información fluida bidireccional con las organizaciones del sector
				4.2.1.2	Aprovechar los aspectos cinegéticos relacionados con el sector forestal
		4.2.2	Promover otros espacios de trabajo y colaboración entre administraciones y entidades relacionadas con el sector cinegético	4.2.2.1	Impulsar la colaboración y la transferencia de conocimientos entre distintas entidades
				4.2.2.2	Promocionar las herramientas de la Red Rural Nacional
				4.2.2.3	Difundir la herramienta de los Grupos Operativos AEI (EIP-Agri)
				4.2.2.4	Aprovechar sinergias entre diferentes fondos de financiación

6.5 Metas, medidas y acciones del Objetivo 5

Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios socioeconómicos, medioambientales y culturales, así como la formación de los cazadores y fomento de buenas prácticas en el sector

Metas		Medidas		Acciones	
5.1	Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales	5.1.1	Formación de la sociedad en general y difusión de los beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales de la caza	5.1.1.1	Formar a los ciudadanos sobre cuestiones de interés de la fauna cinegética
				5.1.1.2	Difundir los beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales de la caza
		5.1.2	Buenas prácticas de comunicación y de actuación en las redes sociales	5.1.2.1	Promover iniciativas de marketing cinegético
				5.1.2.2	Difundir buenas prácticas de actuación en las redes sociales
5.2	Formación y fomento de las buenas prácticas en todos los sectores que afectan a la actividad cinegética	5.2.1	Formación de todos los sectores que afectan a la actividad cinegética	5.2.1.1	Impulsar iniciativas de formación
				5.2.1.2	Divulgar la actividad científica en materia cinegética
		5.2.2	Fomento de la sostenibilidad a largo plazo del sector cinegético	5.2.2.1	Fomentar la sostenibilidad de la caza

7 Seguimiento y plazo de ejecución de la Estrategia

El horizonte temporal de la Estrategia es indefinido, con un plazo de revisión que se establece en cinco años desde su fecha de aprobación. Al terminar dicho periodo se evaluará el grado de ejecución de la Estrategia mediante el uso de indicadores de fácil estimación.

El Coordinador de la Estrategia, podrá establecer nuevos indicadores que hayan sido aprobados por el Comité de Caza (CC).

Los indicadores se detallan a continuación por Objetivo y a nivel de Meta.

7.1 Indicadores de seguimiento del Objetivo 1

Meta 1.1 Compatibilizar y potenciar la caza como actividad económica dinamizadora del medio rural y como elemento de lucha contra la despoblación con un modelo sostenible
1. Número de organizadores cinegéticos por Comunidad Autónoma.
2. Número de acciones de formación realizadas por las Administraciones Públicas destinadas personas del sector cinegético.
3. Número de estudios socioeconómicos realizados.
4. Número de nuevas normas cinegéticas que incluyen la perspectiva demográfica.
5. Número de nuevos establecimientos de manipulación de caza según el RD 1086/2020(España. Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática., 2020).
6. Número de empresas dedicadas al control de poblaciones cinegéticas.
7. Número de empresas dedicadas al abastecimiento de carne de caza.

Meta 1.2 La modernización del sector cinegético en el ámbito del medio rural y forestal
8. Número de cursos con materias o contenidos sobre digitalización, nuevas tecnologías y/o gestión de datos masivos en materia cinegética.
9. Número de jornadas y actividades demostrativas de asesoramiento digital.

Meta 1.3 Optimización de la gestión administrativa
10. Número de Administraciones Competentes con aplicaciones web para la redacción de Planes de Gestión Cinegética.
11. Creación del Registro Español de Infractores de Caza y Pesca.
12. Que se haya llegado a un acuerdo entre las Administraciones Competentes sobre los requisitos mínimos a requerir a los Guardas de coto, como figura legal de vigilante de los cotos de caza.
13. Que se hayan equiparado los requisitos mínimos entre las Administraciones competentes para realizar el Examen del Cazador.
14. Número de cursos de formación al personal técnico de la Administración con contenidos en materia cinegética realizados en la Administración General del Estado y Administraciones Competentes.
15. Número de Comunidades Autónomas adheridas a la licencia interautonómica.

Meta 1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible
16. Número de Planes de Investigación y Desarrollo de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas que incluyan materias cinegéticas.
17. Número de convenios de colaboración entre Administraciones Públicas en materia cinegética.
18. Número de publicaciones científicas en gestión cinegética y número de éstas trasladadas a formato más técnico o divulgativo.

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural
19. Nº de manuales de buenas prácticas agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas, en relación a la compatibilidad entre estos usos, publicados por las Administraciones Públicas o Entidades del sector.
20. Número de Comunidades Autónomas que han establecido medidas de compensación por sacrificio cinegético en el marco de los PDR.
21. Número de Comunidades Autónomas que han desarrollado iniciativas para la sustitución de la munición de plomo.
22. Número de puntos críticos de siniestralidad con fauna cinegética implicada identificados en la red viaria.
23. Número de tramos críticos de la red viaria en los que se han implementado sistemas preventivos o disuasorios.
24. Número de campañas publicitarias de alcance nacional de conducción preventiva e información del comportamiento de las especies cinegéticas.

Meta 1.6 La reducción de conflictos asociados a las especies cinegéticas
25. Que se haya realizado por parte del Comité de Caza una propuesta de mejora normativa en materia de responsabilidad patrimonial.
26. Número de jornadas de asesoramiento técnico de medidas preventivas de daños realizadas por las Administraciones Públicas y entidades del sector.

Meta 1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030
27. Que se hayan definido los indicadores de cambio climático en el sector de la caza.
28. Que se haya desarrollado y aplicado las metodología de análisis de costes y beneficios de la adaptación al cambio climático en el sector de la caza.

7.2 Indicadores de seguimiento del Objetivo 2

Meta 2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio
29. Identificación de medidas de la PAC post 2020 aplicadas por cada Comunidad Autónoma, en cuya convocatoria se haga expresa mención a las especies cinegéticas o a los terrenos cinegéticos.

Meta 2.2 La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa
30. Número de Administraciones Competentes que han aplicado comarcalización cinegética.
31. Número de Planes Comarcales vigentes.

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas
32. Número de actuaciones o autorizaciones de control de poblaciones en las Comunidades Autónomas.
33. Número de actuaciones de control de poblaciones en Parques Nacionales.
34. Número de Comunidades Autónomas donde se hayan declarado comarcas de emergencia cinegética por daños a cultivos.
35. Número de Comunidades Autónomas que han desarrollado aplicaciones móviles de mapeo de daños y de las actividades de prevención y control de daños.
36. Número de Espacios Naturales Protegidos que han incorporado a los programas de seguimiento de la biodiversidad el análisis de los efectos de la sobreabundancia de especies cinegéticas en la conservación de flora y fauna protegida.
37. Número de planes vigentes de regulación, control o reducción de poblaciones donde esté comprobada la sobreabundancia de especies cinegéticas.
38. Número de comunidades que prohíben la caza en inmediaciones de aguaderos y cebaderos.
39. Número de actuaciones de comunicación y difusión del estado de conservación de la tórtola en España por la AGE, Administraciones Competentes y sector cinegético.
40. Número de Planes de erradicación de las especies cinegéticas declaradas como exóticas invasoras en aquellas zonas donde no estuvieran con anterioridad a 2007.

Meta 2.4 Uso regulado de determinadas herramientas de gestión
41. Existencia de criterios consensuados para la realización de las sueltas de las especies cinegéticas.
42. Número de Comunidades Autónomas que han desarrollado normativa de certificación de la calidad genética.
43. Existencia de un Grupo de Trabajo de Genética de las especies cinegéticas en el Comité de Caza.
44. Existencia de criterios mínimos de homologación de las diversas certificaciones autonómicas de la calidad genética de la perdiz roja, aprobados por el Comité de Caza.
45. Número de Comunidades Autónomas que han homologado sus métodos de control y captura de depredadores.
46. Número de Comunidades Autónomas que han regulado la figura del especialista en control de predadores.
47. Que se haya aprobado normativa específica para los perros de caza y las rehalas.

Meta 2.5 Mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas
48. Número de planes de contingencia estatales y autonómicos vigentes de enfermedades compartidas con la fauna silvestre.
49. Número de Administraciones Competentes que han creado protocolos de comunicación y actuación en caso de mortalidades masivas de fauna cinegética.

Meta 2.6 Iniciativas para alcanzar la gestión cinegética sostenible
50. Número de Administraciones Competentes que han creado una marca de calidad cinegética.
51. Número de cotos con Certificado de Gestión Cinegética Sostenible.
52. Número de entidades que realizan custodia del territorio en relación a la actividad cinegética.
53. Número de contratos territoriales destinados a impulsar la gestión cinegética sostenible.

7.3 Indicadores de seguimiento del Objetivo 3

Meta 3.1 Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética
54. Aprobación de protocolos de monitorización integrados de especies cinegéticas acordado en el seno del Comité de Caza.
55. Número de censos o estimaciones estatales de especies cinegéticas de interés mediante metodología validada por el Comité de Caza.
56. Existencia de cartografía elaborada de abundancias y capturas por especie.
57. Número de cotos o terrenos demostrativos en colaboración con los sistemas de información y monitorización integrados, donde se implementen medidas, evalúen su eficacia y su rentabilidad.
58. Número de Administraciones Competentes que han implantado sistemas comparables y estandarizados de recolección de información poblacional aprobados por el Comité de Caza (censos, estadísticos cinegéticos) mediante aplicaciones móviles de capturas de datos.

Meta 3.2 Mejora y desarrollo de contenidos del Inventario Español de Caza y Pesca en materia de Caza
59. Existencia de protocolos comunes de obtención y elaboración de datos aprobados por el GTIF.
60. Número de indicadores revisados, modificados y de nueva creación, por el GTIF en el Inventario Español de Caza y Pesca (IECyP).
61. Existencia de estudios realizados en colaboración con ENESA o AGROSEGURO para conocer la relación entre sobreabundancia y daños.
62. Que se haya incluido una estadística nacional de rehalas.
63. Que se hayan ampliado los datos de los accidentes con especies cinegéticas implicadas.
64. Número de Registros del Cazador y/o Registros del rehalero creados por las Administraciones Competentes.

7.4 Indicadores de seguimiento del Objetivo 4

Meta 4.1. Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética
65. Número de nuevos Grupos de Trabajo creados en el Comité de Caza (CC).
66. Número de propuestas o informes elaborados por el CC para el Inventario Español de Caza y pesca.
67. Número de herramientas de mejora de información instauradas en el CC.
68. Número de peticiones de las Administraciones Competentes atendidas por el Coordinador de la Estrategia.
69. Número de iniciativas de revisión de la Estrategia.
70. Número de encuentros realizados en foros y órganos de coordinación y cooperación Administración General del Estado-Administraciones Competentes, en relación a temas cinegéticos.

Meta 4.2. Favorecer la coordinación intersectorial para integrar las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras
71. Número de acuerdos adoptados por la Mesa Sectorial de la Caza.
72. Número de grupos de trabajo establecidos en el Consejo Forestal Nacional en relación con la caza.
73. Número de foros y encuentros entre instituciones del sector cinegético en las que participen las Administraciones Públicas.
74. Número de Grupos de Trabajo de nueva creación en la Red Rural Nacional que desarrollen temas de interés cinegético.
75. Número de grupos AEI de nueva creación relacionados con el sector cinegético.
76. Número de Proyectos Innovadores presentados en relación al sector cinegético.
77. Número de iniciativas relacionadas con la caza, generadas a través de sinergias entre diferentes fondos (LIFE, FEDER, FSE, FEADER).

7.5 Indicadores de seguimiento del Objetivo 5

Meta 5.1 Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales y socioeconómicos
78. Número de iniciativas de sensibilización y formación en temas cinegéticos dirigidas al público general, fomentadas desde las Administraciones Públicas, que pongan en valor la actividad cinegética y la figura del cazador.
79. Número de ferias, congresos, seminarios, jornadas, etc. relacionadas con la caza en los que han participado las Administraciones Públicas.
80. Número de Planes Institucionales de Comunicación de las Administraciones Públicas que incluyen la actividad cinegética.
81. Grado de implantación de la munición sin plomo.
82. Disminución del número de especies protegidas muertas por disparo.

Meta 5.2 Formación y fomento de las buenas prácticas en todos los sectores que afectan a la actividad cinegética
83. Número de jornadas de información en relación a los Sistemas de Certificación de Gestión Cinegética Sostenible.
84. Número de cursos de formación de los cazadores y gestores cinegéticos impartidos desde las federaciones de caza, desde entidades del sector y organismos científicos públicos y privados.
85. Número de denuncias sobre delitos relacionados con la caza en la Guardia Civil.
86. Número de asociaciones de mujeres cazadoras y rehaleras.

8 Glosario

Administraciones Competentes en materia de caza: se consideran así las Comunidades y Ciudades Autónomas, las Diputaciones Forales, los Cabildos Insulares y los Consells Insulares.

AEI: Asociación Europea de Innovación

AKIS: Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (Agricultural Knowledge & Innovation Systems)

ASICCAZA: Interprofesional de la Carne de Caza

BCAM: Buenas Condiciones Agrícolas y Medioambientales

CC: Comité de Caza

CEA/CES: Cuentas Económicas de la Agricultura / Cuentas Económicas de la Selvicultura de la Unión Europea

CNC: Consejo Nacional de Caza

DLP: Desarrollo Local Participativo

AEI-Agri: Asociación Europea de Innovación en Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (EIP-Agri en inglés)

ENESA: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Organismo Autónomo)

ENIVCRE: Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de Conectividad y Restauración Ecológicas

ENGC: Estrategia Nacional Gestión Cinegética

EUEB2030: Estrategia de la Unión Europea sobre la Biodiversidad para 2030.

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FSE: Fondo Social Europeo

GTIF: Grupo de Trabajo de Información Forestal

HRGAT: Hoja de Ruta sobre la Gestión Adaptativa de la Tórtola

IECyP: Inventario Español de Caza y Pesca

INCA: Integrated System of Natural capital and ecosystem services Accounting

IV: Infraestructura Verde

JNHTC: Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza

MAPA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

MITERD: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

NADEG: Grupo de Expertos en la Directiva Aves y en las Directivas Hábitats

ONG: Organización No Gubernamental

PAC: Política Agraria Común

PDR: Plan de Desarrollo Rural

PIB: Producto Interior Bruto.

PNACC: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

PNGJS: Plan de Nacional de Gestión a Medio/Largo de las Poblaciones de Jabalíes Silvestres para Reducir el Riesgo de Entrada y Difusión del Virus de la Peste Porcina Africana en España (PPA)

PNVFS: Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en la Fauna Silvestre

PPA: Peste Porcina Africana

RLG: Requisitos Legales de Gestión

RNN: Red Rural Nacional

SEEA: Sistema de Cuentas Económicas-Ambientales de los Ecosistemas

SEC: Sistema Europeo de Cuentas Integradas

SIE: Superficie de Interés Ecológico

VAB: Valor Añadido Bruto.

9 Bibliografía

Brainerd, S. (2007). European Charter on Hunting and Biodiversity - Bern Convention document TPVS (2007) 7 revise. In *Convention on the Conservation of Europeanwildlife and Natural Habitats*. http://www.coe.int

Casaer, J., Kenward, R., Leqoq, Y., Reimoser, F., & Sharp, R. (2006). Guidelines on Sustainable Hunting in Europe. *WG "Wild Species Resources" – WISPER, September*.

Comisión Europea. (2008). *Documento orientativo sobre la caza de conformidad con la Directiva 79/409/CEE del Consejo relativa a la conservación de las aves silvestres. Directiva sobre aves silvestres*. 102 pp. http://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/wildbirds/hunting/docs/hunting_guide_es.pdf

Comisión Europea. (2013). *Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa. COM(2013) 249 final*, 1–12.

Comisión Europea. (2019). *El Pacto Verde Europeo. COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. COM(2019) 640 final*. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52019DC0640

Comisión Europea. (2020). *Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas*.

Conferencia Sectorial del Medio Ambiente. (2011). *Directrices técnicas para la Captura de Especies Cinegéticas Predadoras: Homologación de métodos de captura y acreditación*. 1–58. http://www.sghn.org/Normativa_ambiental/Biodiversidade/Caza/Directrices_tecnicas_captura_especies_cinegeticas_predadoras_CSMA_2011-07-13.pdf

Consejo de las Comunidades Europeas (CEE). (1979). Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres. *Diario Oficial de Las Comunidades Europeas, Nº L 103/1*, de *25 de abril*, 1–17.

Covisa, J. (2015). *Caza sostenible* (Fundación Caza Sostenible (ed.)).

España. Jefatura del Estado. (2007). Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. *Boletin Oficial Del Estado*, *299*, *14 de diciembre*, 51275–51327. http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/14/pdfs/A51275-51327.pdf

España. Jefatura del Estado. (2015). Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. *Boletin Oficial Del Estado*, *173*, de *21 de julio*, 1–39. http://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8146-consolidado.pdf

España. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2021). *Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de la Fauna Silvestre 2021*.

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/pvfs2021_tcm30-437517.pdf

España. Ministerio de Agricultura y Pesca Alimentación y Medio Ambiente. (2017). *Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres (PATUBES)*. http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/patubes2017_3_tcm30-378321.pdf

España. Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. (2020). Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan det. condics de aplicación de las disposics de la UE en materia de higiene de la producción y comercialización de los prod. alimenticios y se regulan actividades excluidas de . *Boletín Oficial Del Estado (BOE)*, *núm. 322*, de *10 de diciembre*. https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/12/09/1086/con

European Comission. (2021). *Accounting for ecosystems and their services in the European Union. (INCA)*. https://doi.org/10.2785/19790

Grupo de Trabajo sobre Marco Conceptual de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio. (2003). Ecosistemas y bienestar humano: Marco para la evaluación. Resumen. In *Evaluación de Ecosistemas del Milenio*. http://www.millenniumassessment.org/documents/document.3.aspx.pdf

Ian Fisher, Joscelyne Ashpole, Scallan, D., Proud, T., & Carboneras, C. (2018). *International Single Species Action Plan for the Conservation of the European Turtle-dove Streptopelia turtur (2018 to 2028). European Commission Technical Report xxx-2018. Final Draft*. https://doi.org/10.13140/RG.2.2.34870.40000

La Notte, A., Vallecillo, S., Polce, C., Zulian, G., & Maes, J. (2017). *Implementing an EU system of accounting for ecosystems and their services. Initial proposals for the implementation of ecosystem services accounts*. https://doi.org/10.2760/214137

Linares, O., & Carranza, J. (2019). *Manual GECISO: Guía para el desarrollo e implantación de Sistemas de Gestión Cinegética Sostenible. Volumen I*. UCOPress. Universidad de Córdoba. Unidad de Investicación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas. http://www.uco.es/ucopress/index.php/es/?option=com_hikashop&ctrl=product&task=show&cid=730&name=manual-geciso-guia-para-el-desarrollo-e-implantacion-de-sistemas-de-gestion-cinegetica-sostenible&Itemid=&category_pathway=660

Ministerio Agricultura Pesca y Alimentación. Secretaría General de Agricultura y Alimentación. (2021). *Versión inicial del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España*. https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/documentacion-del-pe-pac.aspx

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2018a). *Informe de Diagnóstico del Sector Cinegético*.

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2018b). *Propuesta Informada de Objetivos Estratégicos*.

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2019a). *Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural (28/03/2019)*.

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2019b). *Propuestas o actuaciones-Anexos*.

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2021a). *HOJA DE RUTA SOBRE LA GESTIÓN ADAPTATIVA DE LA TÓRTOLA*.

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2021b). *Plan Nacional de Gestión a Medio/Largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres para reducir el riesgo de entrada y difusión del virus de la PPA en España (PNGJS)*.

Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. (2021). Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. *Boletín Oficial Del Estado (BOE)*, *Núm. 166. de 13 de julio*, 83217–83470. https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/13/pdfs/BOE-A-2021-11614.pdf

Ministerio para la Transición Ecológica, Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Ministerio de Insutria Comercio y Turismo, Ministerio de Consumo, & Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2020). *España Circular 2030. Estrategia Española de Economía Circular*. https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/espanacircular2030_def1_tcm30-509532.PDF

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2020a). Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración ecológicas. *Miteco.Gob.Es*, 249. https://www.miteco.gob.es/images/es/borradoreeivcre_infopublica_tcm30-497133.PDF

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2020b). *Plan de recuperación: 130 medidas frente al reto demográfico*. 129.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2020c). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030* (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (ed.)). Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado. https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/pnacc-2021-2030_tcm30-512163.pdf

Montes, C., Benayas, J., Santos, F., Pineda, F. D., & Sal, A. G. (2011). Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en España. Conservación de los Servicios de los Ecosistemas y la Biodiversidad de España para el Bienestar Humano. Informe Final. In *Fundación Biodiversidad Ministerio de medio Ambiente, Agricu*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Fundación Biodiversidad, Evaluación de Ecosistemas del Milenio de España. http://www.ecomilenio.es/informe-de-resultados-eme/1760

UN Committee of Experts on Environmental-Economic Accounting. (2021a). Contabilidad económica de los ecosistemas: Capítulos 8-11. In *System of Environmental-Economic Accounting—Ecosystem Accounting: Final Draft.* https://seea.un.org/ecosystem-accounting

UN Committee of Experts on Environmental-Economic Accounting. (2021b). Contabilidad física de los ecosistemas: Capítulos 1-7. In *System of Environmental-Economic Accounting—Ecosystem Accounting: Final Draft.* https://seea.un.org/ecosystem-accounting